COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8300- DIRAT- 8320– SUBAP- 83201– GATES
Bogotá, DC

INPEC 26-06-2024 14:21
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0126807 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8300 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / RAQUEL LUCIA CARDENAS GRANADOS
DESTINO 1201 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOSE IVAN HERNANDEZ PEÑA
ASUNTO RESPUESTA RADICADO 2024IE0121847
OBS SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO, MUNICIPIO DE LA CALERA-CUNDINAMARCA PARA CPMS GACHETA

2024IE0126807

Doctor
JOSE IVAN HERNANDEZ PEÑA
Director CPMS Gachetá
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
epcgacheta@inpec.gov.co
convenios.epcgacheta@inpec.gov.co
Calle 5 No. 4-19
Gachetá-Cundinamarca

Asunto: Respuesta radicado 2024IE0121847

Ref. *Solicitud de concepto técnico, municipio de La Calera-Cundinamarca para* CPMS Gacheta

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de concepto de viabilidad técnica para ejecutar convenio interadministrativo entre la Alcaldía de *La Calera-Cundinamarca para el* CPMS Gacheta para adquisición de los elementos relacionados a continuación para la población privada de la libertad:

Relación elementos convenio *La Calera-Cundinamarca* para el CPMS Gacheta			
ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Kit aseo	300	$25.990	$ 7.797.000
Sabanas	42	21.990	923.580
Cobijas	43	40.190	1.728.170
almohadas	43	24.990	1.074.570
Colchonetas	42	308.900	12.973.800
Total			$ 24.497.120

Se indica que, los elementos deben cumplir con los parámetros mínimos establecidos en la ficha técnica -Anexo1- de la Guía de entrega de dotación kits de aseo y elementos de cama para la PPL PM-AS-G14 Versión Número 5 del 22 de febrero de 2024.

La Dirección del Establecimiento y el área de Tratamiento, deben garantizar que los bienes relacionados sean destinados única y exclusivamente en beneficio de la PPL, y no para el uso particular de funcionarios o personal externo a la entidad.

Con base en lo anterior, se da concepto favorable de acuerdo con la verificación adelantada por la Subdirección de Atención Psicosocial – Grupo de Atención Psicosocial, área en la cual se analizó la conveniencia, necesidad y cumplimiento de los requerimientos

Es importante mencionar que la cantidad y precio de los elementos, son responsabilidad de la entidad que realice el proceso de contratación de los bienes, es decir, la Alcaldía de *La Calera-Cundinamarca*, acorde con la normatividad vigente en la materia.

Atentamente,

O.T. RAQUEL L. CARDENAS GRANADOS
Directora de Atención y Tratamiento (E)

Revisado por: Diana Paola Cubides Serrano. Coordinadora Grupo de Atención Psicosocial(E)
Elaborado por: Carolina Schmalbach Vellojin Profesional especializado. Grupo de Atención Psicosocial.
Fecha de elaboración: 26/06/2024
Archivo: Escritorio documentos 2024